

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DESTINADO A REALIZACION DE PROGRAMAS SOCIALES Y
SERVICIO A LA COMUNIDAD.**

Huépil, 14 de Mayo del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 898/2014 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de la administración que señala realizar prorroga al contrato de arrendamiento suscrito con la Sra. Juana Nancuqueo Estrada.
- d) La Prorroga de Contrato de Arrendamiento, entre la Municipalidad de Tucapel y doña Juana María Nancuqueo Estrada, cedula de identidad N° 2.757.836-5.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal año 2014.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la prorroga de contrato de arrendamiento indicado en la letra d) de los vistos, por la suma de \$43.170.- (Cuarenta y tres mil ciento setenta pesos), mensuales (03.05.2014 al 31.12.2014), a Juana María Nancuqueo Estrada, cedula de identidad 2.757.836-5.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado al Sub 22, ítem 09, Asig. 002 "Arriendo de Edificios" del presupuesto municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Depto Adm. Finanzas
- ✓ Depto de partes
- ✓ Ofc. Personal y Rem.
- ✓ Archivo.

JAJA//GPL//MWCH/rjs

